

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Dirección de Marketing por la Universidad Politécnica de Catalunya

Universidad/des: Universidad Politécnica de Catalunya

Centro/s:

- Centro Universitario Euncet
- Centro Universitario EAE

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 de dicho Real Decreto, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades i los centros docentes de enseñanza superior.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar FAVORABLEMENTE la propuesta de plan de estudios considerando que:

Descripción del título

La denominación del título es adecuada, coherente con la disciplina y no da lugar a errores sobre su nivel o efectos académicos.

La Universidad informa adecuadamente sobre el centro responsable, la oferta de plazas de nuevo ingreso y la modalidad de impartición, al tiempo que dispone de una normativa académica aprobada que contempla criterios y requisitos de matriculación y de permanencia en la titulación.

Justificación

La institución presenta una justificación que incluye el interés académico del título y su contexto, incorporando referentes externos.

Competencias

El perfil de formación (redactado en competencias) es adecuado, tanto por lo que se refiere a su formulación, como a la estructura, al contenido y nivel académico.

Acceso y admisión de estudiantes

La Institución aporta información sobre los mecanismos de acceso y admisión de los estudiantes de nuevo ingreso, previa a la matriculación; también se indican los procedimientos de acogida y orientación, siendo considerados, en su conjunto, pertinentes y adecuados. Otro tanto sucede con la normativa sobre la transferencia y el reconocimiento de créditos.

Se recomienda, sin embargo, que en la próxima modificación del título, y para hacer compatible el contenido de este apartado de la memoria de verificación con la tabla del apartado 4.4, se sustituya, en la tabla, 9 ECTS por 25 ECTS (aunque en general se puedan reconocer como

máximo 9 ETCS). Además se deberá incluir en el texto del apartado 4.4, sobre el reconocimiento de créditos, que sólo se permitirá un reconocimiento de más del 15% para la edición 2014-2015 del título propio a extinguir.

Planificación de la titulación

La información sobre la planificación de la titulación se considera favorable en relación con la coherencia del conjunto de módulos o materias del plan de estudios con las competencias del título y en relación con la coherencia interna entre los resultados de aprendizaje y los métodos de enseñanza, las actividades formativas y las actividades de evaluación de los módulos o materias.

En cuanto a los contenidos, la Universidad señala que el ámbito del marketing digital será tratado de manera suficiente a través de los distintos módulos del programa. La Comisión considera suficiente y adecuada la propuesta, si bien tiene dudas sobre el carácter avanzado de algunas materias por lo que este aspecto se analizará en futuras fases de seguimiento y acreditación.

La Institución informa de la planificación temporal y dedicación de los estudiantes, los mecanismos de coordinación docente y las acciones de movilidad.

Personal académico y de apoyo

La información proporcionada sobre el profesorado, sobre todo a nivel investigador, es escasa. Se aporta el número de revistas indexadas (pero tampoco qué nivel de indexación corresponde), sin, por ejemplo, saber las que corresponden a un nivel avanzado como son las del ISI-JCR o SCOPUS. Asimismo, tampoco se aporta información detallada sobre las características de los proyectos competitivos de investigación en los que han participado, grupos consolidados de investigación a los que pertenezcan, etc. Es por todo ello que se recomienda a la Universidad que mejore dicho nivel de experiencia investigadora del profesorado. Tanto el número de profesores como la evolución de los sexenios obtenidos y las publicaciones realizadas relacionadas con la materia que se imparte, serán objeto de especial seguimiento en el proceso de seguimiento y acreditación de los títulos.

Recursos materiales y servicios

La Institución informa sobre los recursos materiales y servicios en la Universidad, así como

sobre su previsión.

Resultados previstos

La Universidad informa sobre los resultados previstos y aporta el mecanismo para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

Sistema de garantía de la calidad

La Institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad AUDIT evaluado favorablemente por AQU Catalunya.

Calendario de implantación

La institución informa del calendario de implantación.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Dr. Jordi Suriñach Caralt

Barcelona, 22/09/2015